



alcaldiascrd



alcaldiascrd La Sala Capitular del Ayuntamiento del municipio de San Cristóbal aprobó una resolución declarando el día 25 de julio como "Día de Regocijo Municipal", por celebrarse en esa fecha el Patrón de San Cristóbal.

Mediante la resolución número 13-2023, dicha resolución declara ese día como no laborable, en interés de que la ciudadanía participe de los festejos preparado para la ocasión.

Esta festividad tiene el propósito de resaltar las manifestaciones culturales, deportivas, artísticas, recreativas, religiosas y sociales.

1 sem



mamejia70 Hola. Pudieran publicar la Resolución.

6 días Responder



mayraalvarez355 🍊

1 sem Responder



Les gusta a rossel9102 y 30 personas más

JULIO 20



Añade un comentario...

Publicar



Alcaldía San Cristóbal RD

## Detalles

[https://youtu.be/3cH\\_q-R5x5A](https://youtu.be/3cH_q-R5x5A)



Página · Organización gubernamental



Avenida Constitucion Esquina Padre Borbon



alcaldiascrd@gmail.com



[sancristobal.gob.do](http://sancristobal.gob.do)

## Fotos

[Ver todas las fotos](#)



Me gusta Responder 1 sem

[Ver más comentarios](#)



Alcaldía San Cristóbal RD

20 de julio a las 15:29 · 🌐

La Sala Capitular del Ayuntamiento del municipio de San Cristóbal aprobó una resolución declarando el día 25 de julio como "Día de Regocijo Municipal", por celebrarse en esa fecha el Patrón de San Cristóbal.

Mediante la resolución número 13-2023, dicha resolución declara ese día como no laborable, en interés de que la ciudadanía participe de los festejos preparados para la ocasión.

Esta festividad tiene el propósito de resaltar las manifestaciones culturales, deportivas, artísticas, recreativas, religiosas y sociales.

